

Imberbal Jptena, sin que descaerca en un punto el Respeto
el Agradecimiento, y la Veneracion quideuimos a V.S. pues
siendo tantos los Seruicios echos a S.M. Santissima, siempra
seza Inmutable nro Reconouimiento, por aquella Vico me
dable maxima, de que los Venefijos Hezuidos, nunca nuestr
mientas no aya mano poderosa (que es Imposible) que aga, el
que no ayansido echos; y si en algo Vbien parado de la linea
nro feruor, Creemos, sera mas aplaudido, que Vcupeada, de
pues los Mayores Excesos, en obsequio, y enculto, denra Gran
Madre, son Procedimientos mas Justos, y como tales, He
biza V.S. nuestras Expresiones, suplicando a S.M. en nro
Continuos Votos, conzedá a V.S. la maior felicidad, el mas
Seguro azierto, y la mas Gloriosa prosperidad, entro de los
Suores, quedando para seruir a V.S. con la mas fiel
Reignacion. Murcia Julio 27 de 1727.

Antonio de Rueda
Maxim